[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS, Y NOVENTA
Y QVATRO.

La Ciudad asimismo que se escriua a S. Ill.ma señor Pres-
idente de Castilla y demas señores que con mi mere todo lo que pare-
ciere mas a proposito y correspondiente a la recomendacion de dho Don
Joseph Gomez de Ferrera para que le sirua de satisfaccion a su proceder
y adelantamiento en las pretensiones que se pudieren ofre-
cer de continuar su empleo en servicio de S. Mg.d =

Nombram.to de Arquero =

Hizose relacion de la citacion echa para este Cauildo a todos los caua-
lleros regidores para ber el parecer dado por Don Diego Alcaina en la
dependencia sobre que esta Ciudad nombre Arquero de las Arcas rea-
les y exepcion que propone de el nombramiento Juan Lorenzo Ve-
lando por Alguacil de Cruzada. Y la Ciudad hauiendolo oido y
dicho informe acordo que el señor Don Francisco Zarandona Re-
gidor Procurador general vea al Abogado para que expresse la ley
costumbre exemplar o razon porque los Ministros de Cruzada
deuan eximirse de dicho oficio y hecha de lo que resultase se sa-
que [illegible] para cuyo efecto se cite a todos los caualle-
ros regidores assi para ver el nuevo informe del Abogado como para
nombrar de nuevo Arquero siendo necesario, previniendose en el
papel de citacion que se diere que lo que en virtud della se e-
xecutare [illegible] ygual perjuicio a todos los capitulares a-
quienes se cite aunque no concurran a dho ayuntam.to
Y quedaron citados los presentes y para los ausentes
se dio notorio a los porteros =

Q.ta propios años que cumplio en 1693

Por mandado de la Ciudad entro en este ayuntam.to
Martin Fran.co de Aranda contador y hizo relacion
de la quenta que a dado el señor Gerardo Pedro Villa
[illegible] de los efectos de los propios y rentas
[illegible] dellos el año que cumplio la
[illegible] de Junio de seiscientos y noventa
y [illegible] por la qual parece [illegible] el cargo [illegible] quentos seis
[illegible] setenta mill quatrocientos [illegible] y seis mrs y
[illegible] quentos seiscientos cinquenta mill y quarenta